



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 5 de julio de 2010 falleció, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el señor **JORGE HUMBERTO MORALES MERA**, padre del doctor Luis Morales Solís, Asambleísta de la República;
- Que**, es lamentable la partida de tan querido miembro de la familia del compañero Asambleísta Luis Morales Solís, cuyo ejemplo y vivencias, transmiten un enriquecedor legado que perdurará en su ausencia;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional solidarizarse con el dolor que aflige a la distinguida familia del Asambleísta Luis Morales Solís, por la irreparable pérdida de su padre, don Jorge Humberto Morales Mera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR las más sentidas condolencias al doctor Luis Morales Solís, Asambleísta de la República, a familiares y allegados de don **JORGE HUMBERTO MORALES MERA**, reiterándoles nuestra solidaridad y afecto ante el sensible fallecimiento de tan distinguida ciudadano.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de julio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Ambato